

RESOLUCION No. **- - - 4 2 9**
(**10 SEP 2024**)

Por medio de la cual se efectúa un traslado presupuestal

EL SECRETARIO DE HACIENDA

En uso de sus facultades legales, en especial las contenidas en el artículo 32 del Acuerdo 020 del 04 de diciembre 2023 y,

CONSIDERANDO:

Que el artículo 32 del Acuerdo 0020 del 04 de diciembre de 2023, establece que la Secretaría de Hacienda efectuará, mediante resolución motivada, los traslados presupuestales entre rubros de la misma sección, a solicitud del ejecutor y ordenador del gasto, previa expedición del certificado de disponibilidad presupuestal expedida por el jefe del Grupo de Presupuesto y la viabilidad correspondiente expedida por la secretaria de Planeación cuando se trate de rubros de inversión.

Que, mediante memorando del 09 de septiembre de 2024, la Secretaria Administrativa y Ordenadora del Gasto solicita traslado presupuestal.

Que, revisada la solicitud el Director de Presupuesto expidió el Certificado de Traslado Presupuestal No. 1310-054 del 10 de septiembre de 2024.

Que, por lo anteriormente expuesto,

RESUELVE:

Artículo Primero: Contracreditar los siguientes códigos presupuestales:

RUBRO - BPPIM - FF	OBJETO DE GASTO	VALOR TRASLADO
2.07.1.1.01.01.001.01 - - 01	SUELDO BASICO	131.000.000
2.07.1.2.02.02.007 - - 01	SERVICIOS FINANCIEROS Y SERVICIOS CONEXOS, SERVICIOS INMOBILIARIOS; Y SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO Y LEASING	600.000.000
TOTAL		731.000.000

Artículo Segundo: Acreditar los siguientes códigos presupuestales:

RUBRO - BPPIM - FF	OBJETO DE GASTO	VALOR TRASLADO
2.07.1.3.07.02.030 - - 01	AUXILIO SINDICAL (NO DE PENSIONES)	131.000.000
2.07.1.2.02.02.009 - - 01	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES	600.000.000
TOTAL		731.000.000

Artículo Tercero: La Dirección de Presupuesto de la Secretaría de Hacienda realizará los ajustes necesarios originados en el presente Acto Administrativo.

Comuníquese y Cúmplase

Dado en Ibagué,



ANGEL MARÍA GÓMEZ
Secretario de Hacienda



LUIS ALEJANDRO LOZANO GUZMAN
Director de Presupuesto



Alcaldía de
IBAGUÉ

Secretaría de Hacienda
Dirección de Presupuesto



1310-054

Ibagué, septiembre 10 2024

EL DIRECTOR DE PRESUPUESTO
DE LA SECRETARIA DE HACIENDA

CERTIFICA:

Que, mediante memorando del 09 de septiembre de 2024, la Secretaria Administrativa y Ordenadora del Gasto solicita traslado presupuestal.

CONTRACREDITAR

RUBRO - BPPIM - FF	OBJETO DE GASTO	VALOR TRASLADO
2.07.1.1.01.01.001.01 - - 01	SUELDO BASICO	131.000.000
2.07.1.2.02.02.007 - - 01	SERVICIOS FINANCIEROS Y SERVICIOS CONEXOS, SERVICIOS INMOBILIARIOS; Y SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO Y LEASING	600.000.000
TOTAL		731.000.000

ACREDITAR

RUBRO - BPPIM - FF	OBJETO DE GASTO	VALOR TRASLADO
2.07.1.3.07.02.030 - - 01	AUXILIO SINDICAL (NO DE PENSIONES)	131.000.000
2.07.1.2.02.02.009 - - 01	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES	600.000.000
TOTAL		731.000.000

Que en el Presupuesto General de Rentas y Recursos de Capital y Gastos del Municipio de Ibagué para la vigencia fiscal del año 2024, aparecen los rubros anteriormente descritos y el rubro a contracreditar cuenta con saldo disponible para efectuar el traslado solicitado.


LUIS ALEJANDRO LOZANO GUZMAN
Director de Presupuesto

Elaboró: Yulieth Coy Castro
TRD: 1310-11.03



www.ibague.gov.co



Alcaldía Municipal

Ibagué

NIT. 800113389-7

SECRETARÍA ADMINISTRATIVA
DESPACHO



MEMORANDO

1400- 2024 -

Ibagué, 09 de septiembre de 2024

PARA: Jhonatan Javier Sánchez, Secretario de Hacienda (E).
Luis Alejandro Lozano Guzman , Director de Presupuesto

DE: Secretaria Administrativa

ASUNTO: Traslado Presupuestal Interno.

De manera atenta me permito solicitar traslado presupuestal, toda vez que el objeto de gasto donde serán apropiados los recursos permitirá la acertada ejecución dentro del CCPET (Catalogo de Clasificación Presupuestal para Entidades Territoriales), no obstante, también exponemos de manera técnica a continuación las razones del movimiento:

JUSTIFICACIÓN

En aras de dar cumplimiento a las necesidades Administrativas de la Administración Municipal y ejecución de las metas propuestas por la Secretaría Administrativa, Secretaría General, Gerencia de Proyectos Estratégicos, y las seis (06) Oficinas de la Alcaldía de Ibagué, por medio de la contratación de personal profesional y de Apoyo a la Gestión; se hace necesario efectuar traslado interno al rubro 2.07.1.2.02.02.009 – “*Servicios para la Comunidad, Sociales y Personales*” el un valor correspondiente a SEISCIENTOS MILLONES DE PESOS (**\$600.000.000**) M/CTE; toda vez que el recurso existente a la fecha, no suficiente para tal fin.

Así mismo, con el fin de garantizar el pago de los **beneficios económicos** determinados en el **Decreto No. 1000 – 0622 del 23 de agosto de 2024** “*Por medio del cual se adopta e implementa el Acuerdo Colectivo entre el Municipio de Ibagué y las Organizaciones Sindicales, conforme Acta de Cierre negociación mesa conjunta Central y Sector Educativo, suscrita el 25/07/2024*”, específicamente a los compromisos referenciados en los artículos: 33, 44, 73, 74, 75, 76, 78, 79 y 81, a las **trece (13) Organizaciones Sindicales**; se requiere efectuar traslado interno, por valor de CIENTO TREINTA Y UN MILLONES DE PESOS (**\$131.000.000**) M/CTE, al rubro 207130702030, “*Auxilio Sindical (No De Pensiones)*”; toda vez que, dicho recurso no se tenía contemplado para ejecutar, en la presente vigencia.

Por lo anterior, se deja claridad que el **CONTRACREDITO** solicitado, no causa afectaciones negativas en el avance de las metas contempladas en el Plan de Desarrollo “*Ibagué para Todos 2024 – 2027*”, cubrimiento de las necesidades y gastos de la vigencia en curso.

En ese orden de ideas los movimientos presupuestales son los que a continuación se relacionan:



www.ibague.gov.co



MEMORANDO

1400- 2024 -

Ibagué, 09 de septiembre de 2024

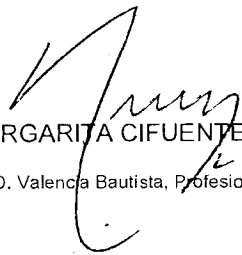
CONTRACRÉDITO

RUBRO	F,F	OBJETO DEL GASTO	VALOR
	MUNICIPIO		
#			
2.07.1.1.01.01.001.01	01 ✓	SUELDO BÁSICO ✓	131.000.000 ✓
2.07.1.2.02.02.007	01 ✓	SERVICIOS FINANCIEROS Y SERVICIOS CONEXOS, SERVICIOS INMOBILIARIOS; Y SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO Y LEASING ✓	600.000.000 ✓
Total			731.000.000 ✓

CRÉDITO

RUBRO	F,F	OBJETO DEL GASTO	VALOR
	MUNICIPIO		
#			
2.07.1.2.02.02.009 ✓	01 ✓	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES ✓	600.000.000 ✓
2.07.1.3.07.02.030 ✓	01 ✓	AUXILIO SINDICAL (NO DE PENSIONES) ✓	131.000.000 ✓
Total			731.000.000

Cordial saludo,


NORMA MARGARITA CIFUENTES ZARTA

Redactor: Alba D. Valencia Bautista, Profesional Universitario
09/09/2024

